



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 304 2020-GR-JUNIN/ORAF Huancayo 30 JUL. 2020

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

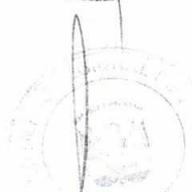
Con **Memorial S/N°** de fecha 07 de febrero del 2020, mediante el cual el Agente Municipal del Anexo de la Comunidad Campesina de Chaquicocha, distrito de Pariahuanca, solicita apoyo con materiales de saldos de obras para el proyecto "Techado del segundo nivel del Local Comunal del Anexo de Chaquicocha", el Informe Técnico N° 164-2020-GRJ/ORAF-OASA emitido por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

#### CONSIDERANDO:

*Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo estipulado en el artículo 4° de la Ley N° 2786, artículo 36° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867, refiere que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867.*

*Que, la Directiva General N°005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO denominada "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Saldo de materiales de obras ejecutadas por administración directa en el Gobierno Regional Junín", establece que la transferencia de bienes se aprueba mediante Resolución Directoral Administrativa a favor de personas jurídicas y/o instituciones públicas legalmente constituida, preferentemente del sector salud y educación, así como zonas de extrema pobreza que no cuentan con recursos.*

Que, mediante Informe N° 09-2020-GRJ-ORAF/OASA/CA, la Coordinadora (e) de Almacén Central del Gobierno Regional Junín, luego de la verificación en los Almacenes del GR Junín, comunica la existencia de materiales saldos de obras que corresponde a diferentes obras ejecutadas mediante administración directa:



ORAF	
DOC. N°	4233148
EXP. N°	2878740



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



N°	DETALLE	CANT.	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
01	CEMENTO ANDINO	50	BOLSAS	18.00	900.00	003-2019	CONSTRUCCIÓN DEL PTE SOBRE EL RIO MANTARO DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE HUANCAYO Y CHUPACA REGIÓN JUNIN.
02	ALAMBRE G. N° 16	50	KG	4.40	220.00		
03	FIERRO DE 3/8	50	VRLLS	12.68	634.00	015-2018	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HYO EL TAMBO SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS SAÑOS, QUILCAS, SAN JERONIMO DE TUNAN, INGENIO, PROV. HUANCAYO JUNIN

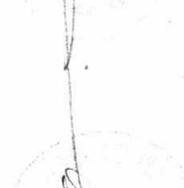
Que, mediante informe N°005-2020-GRJ/GRI/SGO-FRC, de fecha 09 de junio del 2020 el Ing. Franc Retamoso Claros, en su calidad de Coordinador de Obras, concluye que las Obras; "Construcción del Puente Sobre el Rio Mantaro Distrito de Chilca y Tres de Diciembre Provincias de Huancayo y Chupaca Región Junín", y "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Huancayo El Tambo San Agustín de Cajas-Hualhuas – Saños – Quilcas – San Jerónimo de Tunan – Ingenio Provincia de Huancayo Junín", cuentan con Pre Liquidación de Obra.

Que, mediante Memorando N° 279-2020-GRJ/GRI/SGO, Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras, menciona "que es procedente la transferencia de saldos de las obras mencionadas que se ha cumplido con la entrega de la Pre Liquidación de Obra".

Que, mediante Informe N° 017-2020-GRJ/GRI/SGLO, Ing. Gaby Paula Lozano Chambergó, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, concluye, en cumplimiento a la Directiva N° 05-2017-GRJ/GRI/SGO se deberá proceder con la Transferencia de Saldos de Materiales de los proyectos mencionados ya que a la fecha se cuenta con las Pre Liquidaciones presentadas con Memorando N° 032-2020-GRJ/GRI/SGO y con Memorando N° 541-2018-GRJ/\*GRI/SGO respectivamente.

Que, mediante el Informe Técnico N°164-2020-GRJ/ORF/OASA, el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, concluye que es procedente la transferencia de saldos de materiales, solicitados por el Agente Municipal de la Comunidad Campesina de Chaquicocha, distrito de Pariahuanca, solicita apoyo con materiales de saldos de obra para el proyecto "Techado del segundo Nivel del Local Comunal del Anexo de Chaquicocha", de acuerdo al siguiente detalle.

N°	DETALLE	CANT.	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
01	CEMENTO ANDINO	50	BOLSAS	18.00	900.00	003-2019	CONSTRUCCIÓN DEL PTE SOBRE EL RIO MANTARO DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE HUANCAYO Y CHUPACA REGIÓN JUNIN
02	ALAMBRE G. N° 16	50	KG	4.40	220.00		
03	FIERRO DE 3/8	50	VRLLS	12.68	634.00	015-2018	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HYO EL TAMBO SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS SAÑOS, QUILCAS, SAN JERONIMO DE TUNAN, INGENIO, PROV. HUANCAYO JUNIN





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Estando a lo expuesto, de los documentos de vistos a lo establecido en la Directiva N°005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** En aplicación de la Directiva General N° 005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO, **APROBAR** la transferencia de materiales de saldos de obras ejecutadas por administración directa para el proyecto "Techado del segundo nivel del Local Comunal del Anexo de Chaquicocha", se transfiere:

N°	DETALLE	CANT.	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
01	CEMENTO ANDINO	50	BOLSAS	18.00	900.00	003-2019	CONSTRUCCIÓN DEL PTE SOBRE EL RIO MANTARO DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE HUANCAYO Y CHUPACA REGIÓN JUNIN.
02	ALAMBRE G. N° 16	50	KG	4.40	220.00		
03	FIERRO DE 3/8	50	VRLLS	12.68	634.00	015-2018	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HYO EL TAMBO SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS SAÑOS, QUILCAS, SAN JERONIMO DE TUNAN, INGENIO, PROV. HUANCAYO JUNIN



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, bajo responsabilidad, a realizar los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución;

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, en cumplimiento del numeral 6.9 de la Directiva a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, recae la verificación y constatación de que los materiales transferidos por el Gobierno Regional Junín a la Comunidad Campesina de Chaquicocha, distrito de Pariahunaca, sean utilizados para el proyecto: "Techado del segundo nivel del Local Comunal del Anexo de Chaquicocha", en caso de incumplimiento dicha Sub Gerencia tiene la obligación de informar inmediatamente a la Dirección Regional de Administración y Finanzas y esta a su vez a la Procuraduría Publica Regional, a fin de que inicie las acciones legales en contra de los beneficiarios.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Procuraduría Publica Regional y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín, para los fines que estimen pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MBA/CPPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 AGO. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARÍA GENERAL

